

Servicio/Unidad: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES Y APERTURA DE PROPOSICIONES (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

ACTO NO PÚBLICO.

En Sevilla, a **8 de SEPTIEMBRE de 2026**
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos centros cívicos de la red de centros cívicos de Participación Ciudadana.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO SIMPLIFICADO. Múltiples criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández - Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico.

Vocal por la Secretaría General: . Elena Ortiz Bujalance - Adjunta jefe de Sección de Contrtación

Vocal por la Intervención General: D^a. Rocío Guerra Macho

Otros Vocales:

- D^a M^a de los Ángeles Gutiérrez Lorenzo - Jefa del Servicio de Fiesta Mayores
- D^a. Francisca Moreno Batanero - Jefe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales
- D^a Ana Bonilla Muñoz- Jefa del Servicio de Juventud
- D^a Fátima Montenegro Gil Adjunta a la Jefatura del Servicio de Laboratorio
- D. Diego Gómez García - Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte

SIMPLIFICADO – 1ª ACTA SOBRE ÚNICO 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	1/8



Secretaria: D^a. Sofía Navarro Roda - Jefa del Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 05/08/2026 (nº2026-000389110).

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose cuenta del informe propuesta de la Unidad tramitadora de fecha 4 de septiembre del corriente relativo, que se transcribe a continuación :

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos centros cívicos de la red de centros cívicos de Participación Ciudadana.

Valor estimado: 41.393,02

Presupuesto de licitación: 41.393,02 €

Importe IVA: 8692,53 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 50.085,55 €

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado (Licitación electrónica)

I. Antecedentes

La mesa de contratación en sesión ordinaria de 25 de agosto del corriente acordó:

1.- Admitir a la licitación a las siguientes entidades licitadoras, al haber presentado la documentación administrativa completa y correcta conforme a lo exigido en el PCAP y sus Anexos:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS
1	NAGAR DECORACION, S.L.U
2	VASCO INFORMATICA, S.L.
3	LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL
4	VETOCU S.L.
5	AM3 S.C
6	OFIDISMA S.A
7	INTEMO S.C.

SIMPLIFICADO – 1ª ACTA SOBRE ÚNICO 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	2/8



2.- Requerir a las empresa OFIDISMA S.A. que ha presentado oferta económica que se encuentra incurso en presunción de anormalidad (baja del 40,50%) para que justifique y desglose razonada y detalladamente la oferta inicialmente anormal de conformidad con el procedimiento y forma de adjudicación descrito en el punto 7 del Anexo I de PACAP.

Con fecha de 26 de agosto de 2026 se requirió a la empresa OFIDISMA S.A. para que justificara la viabilidad de la oferta económica presentada en el procedimiento de contratación correspondiente al servicio arriba indicado. En respuesta al citado requerimiento, la empresa presentó escrito justificativo de fecha 2 de septiembre del corriente

SEGUNDO.- Con fecha 3 de septiembre del corriente la unidad tramitadora emite informe en el que determinan que analizada la documentación presentada por la empresa, la citada documentación explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios, por lo que se puede considerar justificada la baja desproporcionada de conformidad con el art. 149.4 LCSP y por ello proponen la inclusión de la empresa OFIDISMA S.A. Se transcribe literalmente el citado informe:

“ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos centros cívicos de la red de centros cívicos de Participación Ciudadana.

Valor estimado: 41.393,02

Presupuesto de licitación: 41.393,02 €

Importe IVA: 8692,53 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 50.085,55 €

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado (Licitación electrónica)

I. Antecedentes

La mesa de contratación en sesión ordinaria de 25 de agosto del corriente acordó:

1.- Admitir a la licitación a las siguientes entidades licitadoras, al haber presentado la documentación administrativa completa y correcta conforme a lo exigido en el PCAP y sus Anexos:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS
1	NAGAR DECORACION, S.L.U
2	VASCO INFORMATICA, S.L.
3	LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL
4	VETOCU S.L.
5	AM3 S.C
6	OFIDISMA S.A
7	INTEMO S.C.

2.- Requerir a las empresa OFIDISMA S.A. que ha presentado oferta económica que se encuentra incurso en presunción de anormalidad (baja del 40,50%) para que justifique y desglose razonada y detalladamente la oferta inicialmente anormal de conformidad con el procedimiento y forma de adjudicación descrito en el punto 7 del Anexo I de PACAP.

Con fecha de 26 de agosto de 2026 se requirió a la empresa OFIDISMA S.A. para que justificara la viabilidad de la oferta económica presentada en el procedimiento de contratación correspondiente al servicio arriba indicado. En respuesta al citado requerimiento, la empresa presentó escrito justificativo de fecha 2 de septiembre del corriente , cuya suficiencia procede ahora valorar técnicamente.

SIMPLIFICADO – 1ª ACTA SOBRE ÚNICO 3

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	3/8



III. Análisis de la documentación aportada

Examinada la justificación presentada por OFIDISMA S.A. se observa lo siguiente:

1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS Y ECONOMÍA DEL SUMINISTRO

1.1. Precios Directos de Fábrica e Inexistencia de Intermediarios

La oferta está fundamentada en acuerdos comerciales directos con los fabricantes del mobiliario. Esto les permite eliminar totalmente las comisiones, sobrecostos de distribución e intermediarios comerciales. Adjuntando los correspondientes certificados y presupuestos directos de fábrica que justifican los precios

1.2. Ahorro Operativo y Flota de Transporte Propia Amortizada

OFIDISMA, S.A. cuenta con 5 vehículos comerciales e industriales propios. No se imputan costes por alquileres, contratos de leasing/renting ni contratación de agencias externas de logística. Además, su sede principal se encuentra ubicada en Sevilla, evitando gastos de desplazamiento extraordinarios.

1.3. Personal Especializado Propio y Eficiencia en el Montaje

Aportan medios humanos cualificados de plantilla propia, evitando el margen del subcontratista:

- En cuanto al Montaje de mesas: Adscriben 2 oficiales montadores con más de 15 años de experiencia técnica en la empresa, bajo la supervisión directa de su Director Comercial, aportando los cursos de formación de ambos trabajadores, así como del Director Comercial.
- En cuanto al montaje de Sillones de oficina: Las sillas se entregan totalmente montadas desde la propia fábrica, eliminando en su totalidad la imputación de horas de mano de obra de montaje en destino.

1.4. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Normativas

Todos los trabajadores están dados de alta y al corriente en la Seguridad Social. Sus retribuciones se rigen por el Convenio Colectivo del sector comercio de maquinaria

industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina (código nº 41000765011981). Acompañan certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Junta de Andalucía.

2. VIABILIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001 (RGLCAP), la oferta económica de 24.628,85 € (IVA excluido) supera el umbral mínimo resultante de sumar los Costes directos de fabricación (fundamentados en acuerdos comerciales directos con los fabricantes del mobiliario y acreditados documentalmente con presupuestos y certificados de los fabricantes de los precios de las distintas unidades), los Gastos Generales (13%) y el Beneficio Industrial (6%), demostrando que la propuesta cubre holgadamente todos los costes directos e indirectos.

IV. Conclusión

En consecuencia, analizada la documentación presentada por la empresa, la citada documentación explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios, por lo que se puede considerar justificada la baja desproporcionada de conformidad con el art. 149.4 LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	4/8



V. Propuesta

Por todo lo expuesto, se propone considerar suficientemente justificada la oferta presentada por OFIDISMA S.A en el expediente de contratación **2026/SSU/000585**, procediendo a su inclusión en el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP. “

TERCERO.- Al incluirse la empresa OFIDISMA S.A por considerar justificada la baja desproporcionada de conformidad con el art. 149.4 LCSP, se analiza por el Servicio de Participación Ciudadana la documentación presentada en el sobre único relativo a los criterios de adjudicación por los licitadores no excluidos que presentan oferta, y se hace la siguiente valoración:

Nº	EMPRESAS	Criterio 1º Oferta económica, Baja % (60 puntos)	PUNTOS CRITERIO 1º	Criterio 2º Menor plazo de ejecución del contrato. (25 puntos)	PUNTOS CRITERIO 2º	Criterio 3º Ampliación del plazo mínimo de garantía	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
1	OFIDISMA S.A.	40,50%	60	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	100
2	INTEMO S.C.	35,60%	52,74	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	92,74
3	LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL	32,10%	47,56	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	87,56
4	VASCO INFORMATICA, S.L	30,10%	44,59	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	84,59
5	AM3 S.C	25,00%	37,04	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	77,04
6	NAGAR DECORACION, S.L.U.	9,00%	13,33	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	53,33
7	VETOCU S.L.	2,00%	2,96	10 DÍAS NATURALES	10	NO OFERTA	0	12,96

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	5/8



En consecuencia se realiza la siguiente propuesta de CLASIFICACIÓN:

Nº	EMPRESAS	Criterio 1º Oferta económica, Baja % (60 puntos)	PUNTOS CRITERIO 1º	Criterio 2º Menor plazo de ejecución del contrato. (25 puntos)	PUNTOS CRITERIO 2º	Criterio 3º Ampliación del plazo mínimo de garantía	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
1	OFIDISMA S.A.	40,50%	60	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	100
2	INTEMO S.C.	35,60%	52,74	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	92,74
3	LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL	32,10%	47,56	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	87,56
4	VASCO INFORMATICA, S.L	30,10%	44,59	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	84,59
5	AM3 S.C	25,00%	37,04	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	77,04
6	NAGAR DECORACION, S.L.U.	9,00%	13,33	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	53,33
7	VETOCU S.L.	2,00%	2,96	10 DÍAS NATURALES	10	NO OFERTA	0	12,96

Se realiza la siguiente propuesta de ADJUDICACIÓN:

Se propone la adjudicación de la entidad OFIDISMA S.A, con NIF A-41115320, por importe de 41.393,02 € (IVA excluido) y 50.085,55 € (IVA incluido), (realizando la empresa una baja del 40,50% sobre los precios unitarios que se ofertan), y requerir a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10. 4 del PCAP y su Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la LCSP.Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.”

SIMPLIFICADO – 1ª ACTA SOBRE ÚNICO 6

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	6/8



A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Aceptar la justificación de la baja realizada por la empresa OFIDISMA S.A. , proponiendo la inclusión de la licitación de la mencionada licitadora, de conformidad con lo determinado en el informe propuesta de la Unidad Tramitadora de 4 de septiembre del corriente, asumiendo su contenido.

SEGUNDO.- Valorar las ofertas admitidas de conformidad con lo establecido en el informe propuesta de la Unidad Tramitadora de 4 de septiembre del corriente, asumiendo su contenido:

De conformidad con las puntuaciones obtenidas se establece la siguiente propuesta de clasificación:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Nº	EMPRESAS	Criterio 1º Oferta económica, Baja % (60 puntos)	PUNTOS CRITERIO 1º	Criterio 2º Menor plazo de ejecución del contrato. (25 puntos)	PUNTOS CRITERIO 2º	Criterio 3º Ampliación del plazo mínimo de garantía	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
1	OFIDISMA S.A.	40,50%	60	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	100
2	INTEMO S.C.	35,60%	52,74	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	92,74
3	LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL	32,10%	47,56	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	87,56
4	VASCO INFORMATICA, S.L	30,10%	44,59	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	84,59
5	AM3 S.C	25,00%	37,04	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	77,04
6	NAGAR DECORACION, S.L.U.	9,00%	13,33	25 DÍAS NATURALES	25	2 años adicionales sobre el mínimo exigido	15	53,33
7	VETOCU S.L.	2,00%	2,96	10 DÍAS NATURALES	10	NO OFERTA	0	12,96

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	7/8



En consecuencia, se procede a realizar propuesta de adjudicación a la entidad OFIDISMA S.A con NIF A-41115320 por importe de 50,085,55€, IVA incluido, instandose a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que aporte en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 de los PCAP y 10.7.1 del PCAP.

Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 159.4 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el acta de la sesión por unanimidad de miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el/la Presidente/a y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTE/A

LA SECRETARIA

SIMPLIFICADO – 1ª ACTA SOBRE ÚNICO 8

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Fecha	09/09/2026 08:57:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHCCHXPWX5PQIEXAT27GQ	Página	8/8

